Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 14 de abril de 2023.

VISTO el Expediente MS-E- 29188 /2023 del registro de esta Gobernación; y

Directora Asistencial del Hospital Regional Río Grande CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente inicial ms-e N°58216/2022 se tramita la Contratación directa por compulsa abreviada de un Médico Especialista en cardiología para adulto, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 2261/2022 obrante en orden gen N° 43, autoriza en su ARTICULO N° 3 todas las cláusulas del contrato a favor de la Dra. OTRINO, MARIA FLORENCIA CUIT 27-29348482-7.

Que en orden N°02 el Dr. Julio Heiber. Jefe Servicio de Cardiología Hospital Regional Rio Grande nos informa que la Dra. OTRINO, MARIA FLORENCIA CUIT 27-29348482-7 renuncia por motivos personales.

Que en orden gen N° 02 el Jefe Servicio de Cardiología Hospital Regional Rio Grande indica rescindir el contrato registrado Nº 137/22 correspondiente a la Dra. OTRINO, MARIA FLORENCIA CUIT 27-29348482-7.

Que en orden N°04 la Directora Asistencial del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento y visto favorable dando continuidad a la rescisión del contrato registrado Nº 137/22 correspondiente a la Dra. OTRINO, MARIA FLORENCIA CUIT 27-29348482-7.

Que en la Cláusula Séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decretos Provinciales Nº 1742/15, N°188/2023 Anexo III y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N°137/22 correspondiente a la Dra. OTRINO, MARIA FLORENCIA CUIT 27-29348482-7 celebrados por ambas partes, entre EL HOSPITAL y LA CONTRATADA. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 873/23.-

HRRG
LM

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11412 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande